

Común, Estadístico y archívese. -

Fdo: - Berán. - P. A. Bórdoba. -

12106

P/931.-

Buenos Aires Abril 29 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que la Inspección Técnica sea la encargada de proporcionar la ubicación del personal que, de acuerdo con el artº 13 del Reglamento General de licencias, deba desempeñar funciones de maestro auxiliar en las escuelas de la Capital. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común, Inspección Técnica General de la Capital, Inspección Médica Escolar, Estadística y archívese. -

Fdo: - Berán. - P. A. Bórdoba. -

12105

P/931.-

Buenos Aires Abril 29 de 1931. -

A fin de evitar la consideración de las ternas para cargos directivos sin tener en cuenta las reclamaciones que pudieran interponerse, por tramitarse por separado;

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º En lo sucesivo las impugnaciones a las ternas para cargos directivos que eleven los b.b. C.E. de la Capital, serán presentadas directamente en la Comisión de Didáctica del Consejo Nacional de Educación, dentro de los ocho días de la elevación de aquellas. -

2º La oficina de Estadística responderá las ternas durante ocho días para el conocimiento de los interesados y facilitará los informes que se le requieran al respecto. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en El Monitor de la Educación Común, Estadística, Inspección Técnica General y archívese. -